

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
010-2016	11-03-2016	CT	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura a la nota remitida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, por medio de la cual, vierten su criterio en atención a lo solicitado por ésta Junta Directiva, de conformidad con los Acuerdos AJDIP/096-2016 y AJDIP/097-2016.

2-Que respecto al Acuerdo AJDIP/096-2016, sobre la propuesta de cobro diferenciado de carnés de pesca deportiva para torneos de 1 a 3 días, clasificando éstos en categorías A, B, C y D, los Sres. Miembros de la Comisión señalan: *“que si lo que se quiere es crear un precio diferenciado que estimule el desarrollo de la Pesca Deportiva y los Torneos Nacionales, recomendamos se aplique en este caso una sola tarifa de \$5 por persona y solamente en aquellos torneos que tengan como duración de 1 a 2 días, y que los mismos sean realizados en aguas continentales y territoriales de nuestro país. Al mismo tiempo y tomando en cuenta que el nuevo Decreto N°39458-MINAE-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, del 10 de febrero del 2016, que reformo el artículo 69 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, tomen en consideración los señores directores de incluir un cobro simbólico a los menores de edad y adultos mayores para lo cual nos permitimos respetuosamente recomendar el monto de \$5 por adulto mayor por año y \$5 por menor de 12 años edad por año”.*

3-Que en cuanto al Acuerdo AJDIP/097-2016, sobre el establecimiento de los parámetros y definiciones sobre una posible categorización de Torneos de Pesca Deportiva Turística, considerados clase A, clase B, clase C, clase D, etc, los Sres. Miembros de la Comisión indicaron: *“que para establecer una clasificación de torneos sería necesario tomar en consideración los aspectos que lo motivan y que los mismos respondan a un sustento social, económico, científico y técnico. Por tanto al no poder contar con la suficiente información, recomienda respetuosamente a los señores Directores no crear categorías para los torneos que se realizan en nuestro país, siendo que estas categorías podrían venir a desestimular a las organizaciones que han venido usando este instrumento para fomentar el desarrollo de la Pesca Deportiva de Costa Rica”.*

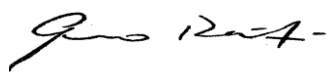
4-Que debidamente analizadas las consideraciones de los Sres. Miembros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, estima la Junta Directiva que resulta prudente trasladar la propuesta presentada en relación con el Acuerdo AJDIP/096-2016 a la Comisión de Tarifas para que sea analizada y viertan criterio correspondiente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar a la Comisión de Tarifas para que analice la propuesta presentada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, en relación con el Acuerdo AJDIP/096-2016 a fin que sea analizada y viertan su recomendación.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/116-2016**



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

Junta Directiva